



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 009 DE 2024
(marzo 21)**

"Por el cual se definen políticas de admisión para programas de grado con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11° de la Universidad de los Llanos".

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, consagró la autonomía universitaria, la cual debe ser garantizada por el estado, y en virtud de ella, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerse un régimen especial.

Que el "examen del ICFES" -posteriormente denominado "SABER 11°"- fue creado en 1968 y, los resultados obtenidos en el mismo se convirtieron en requisito para el ingreso a cualquier programa de grado dentro del territorio nacional a partir del año 1980 mediante el Decreto No. 2343 de 1980.

Que hasta el año 1999 el proceso de admisión tomaba como referencia el puntaje total obtenido en el examen, correspondiente a su vez a la sumatoria de las subpruebas existentes.

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES – en el año 2000, modificó la estructura del examen cambiando su enfoque de contenidos a un enfoque por competencias, estableciendo 9 áreas de núcleo común y una electiva, a saber: Lenguaje, Matemáticas, Biología, Química, Física, Filosofía, Historia, Geografía, Inglés, y como electiva "Violencia y Sociedad" o "Medio Ambiente".

Que el ICFES en el año 2006 modificó la estructura del examen integrando las áreas de Historia y Geografía en una sola área, denominada Ciencias Sociales.

Que el Decreto Reglamentario No. 869 de 2010 -compilado por el Decreto No. 1075 de 2015- reglamenta el Examen de Estado de Educación Media - ICFES - Saber 11°.

Que el Examen de Estado de Educación Media, ICFES - Saber 11°, aplicado a partir del calendario A del año 2010, se dividió en dos cuerpos: el núcleo común aplicado a todos los estudiantes (las tradicionales áreas de Lenguaje, Matemáticas, Biología, Química, Física, Filosofía, Ciencias Sociales e Inglés) y el componente flexible, éste último integrado por dos clases de pruebas: cuatro de profundización (Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales y Biología) y dos interdisciplinarias (Violencia y Sociedad, y Medio Ambiente), de las cuales los estudiantes debían seleccionar sólo una de las seis pruebas.

Que los puntajes en las áreas del núcleo común y pruebas interdisciplinarias tienen una escala de 0 a 100, mientras que los puntajes de las pruebas de profundización tienen una escala de 0 a 10.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 009 DE 2024
(marzo 21)

"Por el cual se definen políticas de admisión para programas de grado con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11° de la Universidad de los Llanos".

Que el Acuerdo Académico No. 021 de 2010 estableció la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes esquemas del examen, existentes hasta el año 2010.

Que según información suministrada por el ICFES: *"los puntajes publicados del examen aplicado el 12 de septiembre de 2010 no son comparables con los de años anteriores"*, por lo cual, la precitada entidad proporcionó a la Universidad de los Llanos los factores de ajuste para transformar los puntajes a la escala de las pruebas anteriores y, permitir así un puntaje comparable con estas, lo cual, se reglamentó mediante el Acuerdo Académico No. 023 de 2010.

Que el ICFES a partir del segundo periodo de 2014, modificó la estructura del Examen Saber 11°, con el objetivo de alinearlos dentro del conjunto de pruebas SABER (Saber 3°, Saber 5°, Saber 9° y Saber PRO (antes ECAES), de manera que se consolide el Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada de la Educación (SNEE), y sus resultados puedan ser directamente comparables con dichas pruebas, en torno a la evaluación de competencias genéricas.

Que el examen Saber 11°, aplicado a partir del 2014-2, estará compuesto por cinco áreas, a saber: Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, Ciencias Naturales e inglés, cuyos resultados se reportan en una escala de 0 a 100.

Que el Acuerdo Académico No. 008 de 2017 define las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofertados en el año 2017, posteriormente mediante los Acuerdos Académicos No. 012 de 2019, No. 005 de 2020, No. 009 de 2021 y No. 012 de 2022 se incluyeron los programas académicos de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, Ingeniería de Procesos e Ingeniería Ambiental, Fisioterapia, Fonoaudiología, respectivamente.

Que la Resolución Ministerial No. 001217 del 14 de febrero de 2024 resuelve la solicitud de registro calificado para el programa Licenciatura en español e inglés.

Que la Resolución Ministerial No. 021108 del 8 de noviembre de 2023 resuelve la solicitud de registro calificado para el programa Ingeniería Forestal.

Que la Vicerrectoría Académica, determinó necesario unificar en un solo acto administrativo las ponderaciones de las áreas del Examen de Estado de Educación Media - ICFES - Saber 11° a los diferentes programas de grado ofertados por la Universidad.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 010 del 15 de marzo de 2024 y en Sesión Extraordinaria No. 011 del 21 de marzo de 2024, analizó el presente proyecto de Acuerdo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto,

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2024, aprobó el presente Acuerdo Académico, en el orden de la agenda.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 009 DE 2024
(marzo 21)

“Por el cual se definen políticas de admisión para programas de grado con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11° de la Universidad de los Llanos”.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Determinar para fines de admisión a cada programa académico de grado de la Universidad de los Llanos, la ponderación porcentual para las áreas del Examen de Estado de Educación Media – ICFES - Saber 11°, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por el ICFES.

ARTÍCULO 2°. El puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, para los Exámenes de Estado presentados en años anteriores al 2000, se calcula a partir del puntaje total obtenido en la prueba multiplicado por la constante cero coma dieciséis (0,16).

ARTÍCULO 3°. El puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, para los Exámenes de Estado presentados entre los años 2000 y el primer periodo académico de 2014 2014-1, se calcula a partir del promedio ponderado por áreas, según el programa académico, referido dado por la siguiente tabla:

ÁREAS FUNDAMENTALES

PROGRAMA	ÁREA 1	%	ÁREA 2	%	ÁREA 3	%	ÁREA 4	%
Ingeniería Agronómica	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Matemáticas	15
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Matemáticas	15
Enfermería	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Filosofía	15
Ingeniería Electrónica	Matemáticas	20	Lenguaje	15	Física	15	Filosofía	15
Ingeniería de Sistemas	Matemáticas	20	Lenguaje	15	Física	15	Filosofía	15
Licenciatura en Matemáticas	Lenguaje	20	Matemáticas	30	Química	10	Ciencias Sociales	10
Licenciatura en Educación Física y Deporte	Biología	15	Lenguaje	15	Ciencias Sociales	15	Filosofía	15
Licenciatura en Educación Infantil	Lenguaje	15	Matemáticas	15	Ciencias Sociales	15	Filosofía	15
Administración de Empresas	Ciencias Sociales	15	Matemáticas	15	Filosofía	15	Lenguaje	15
Contaduría Pública	Ciencias Sociales	15	Matemáticas	15	Filosofía	15	Lenguaje	15
Economía	Ciencias Sociales	15	Matemáticas	15	Filosofía	15	Lenguaje	15
Mercadeo	Ciencias Sociales	15	Matemáticas	15	Filosofía	15	Lenguaje	15



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 009 DE 2024
(marzo 21)

"Por el cual se definen políticas de admisión para programas de grado con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11° de la Universidad de los Llanos".

Tecnología en Regencia de Farmacia	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Matemáticas	15
Biología	Biología	15	Química	15	Lenguaje	15	Matemáticas	15
Ingeniería Agroindustrial	Matemáticas	20	Química	20	Física	20	Lenguaje	15
Licenciatura en Educación Campesina y Rural	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Filosofía	15
Ingeniería de Procesos	Matemáticas	20	Química	15	Física	15	Lenguaje	15
Ingeniería Ambiental	Matemáticas	20	Química	15	Biología	15	Lenguaje	15
Fisioterapia	Lenguaje	10	Biología	20	Química	10	Ciencias Sociales	15
Fonoaudiología	Lenguaje	20	Biología	20	Química	5	Ciencias Sociales	10
Licenciatura en Español e Inglés.	Lenguaje	30	Idiomas	20	Filosofía	15	Ciencias Sociales	15
Ingeniería Forestal	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Matemáticas	15

ÁREAS COMPLEMENTARIAS

PROGRAMA	ÁREA 1	%	ÁREA 2	%	ÁREA 3	%	ÁREA 4	%
Ingeniería Agronómica	Filosofía	10	Física	10	Ciencias Sociales	10	Idiomas	10
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Filosofía	10	Física	10	Ciencias Sociales	10	Idiomas	10
Enfermería	Matemáticas	5	Física	5	Ciencias Sociales	5	Idiomas	5
Ingeniería Electrónica	Ciencias Sociales	10	Biología	10	Química	10	Idiomas	5
Ingeniería de Sistemas	Ciencias Sociales	10	Biología	10	Química	10	Idiomas	5
Licenciatura en Matemáticas.	Biología	5	Filosofía	5	Física	10	Idiomas	10
Licenciatura en Educación Física y Deporte	Idiomas	7.5	Matemáticas	7.5	Física	7.5	Química	7.5
Licenciatura en Educación Infantil	Idiomas	10	Química	5	Biología	5	Física	5
Administración de Empresas	Idiomas	10	Biología	5	Física	5	Química	5
Contaduría Pública	Idiomas	10	Biología	5	Física	5	Química	5



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 009 DE 2024
(marzo 21)

"Por el cual se definen políticas de admisión para programas de grado con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11° de la Universidad de los Llanos".

Economía	Idiomas	10	Biología	5	Física	5	Química	5
Mercadeo	Idiomas	10	Biología	5	Física	5	Química	5
Tecnología en Regencia de Farmacia	Filosofía	5	Física	5	Ciencias Sociales	10	Idiomas	10
Biología	Filosofía	10	Física	10	Ciencias Sociales	10	Idiomas	10
Ingeniería Agroindustrial	Biología	10	Filosofía	5	Ciencias Sociales	10		
Licenciatura en Educación Campesina y Rural	Idiomas	10	Matemáticas	5	Ciencias Sociales	5	Física	5
Ingeniería de Procesos	Biología	10	Ciencias Sociales	10	Filosofía	10	Idiomas	5
Ingeniería Ambiental	Física	10	Ciencias Sociales	10	Filosofía	10	Idiomas	5
Fisioterapia	Matemáticas	5	Física	10	Filosofía	5	Idiomas	10
Fonoaudiología	Matemáticas	5	Física	10	Filosofía	5	Idiomas	10
Licenciatura en Español e Inglés	Matemáticas	5	Física	5	Biología	5	Química	5
Ingeniería Forestal	Filosofía	10	Física	10	Ciencias Sociales	10	Idiomas	10

COMPONENTE FLEXIBLE

PROGRAMA	COMPONENTE FLEXIBLE (PRUEBA DE PROFUNDIZACIÓN O INTERDISCIPLINAR)
	%
Enfermería	20
Licenciatura en Educación Física y Deporte	10
Licenciatura en Educación Infantil	15
Administración de Empresas	15
Contaduría Pública	15
Economía	15
Mercadeo	15
Tecnología en Regencia de Farmacia	10
Licenciatura en Educación Campesina y Rural	15
Fisioterapia	15
Fonoaudiología	15

PARÁGRAFO 1. En el caso de los Exámenes de Estado presentados entre los años 2000 y 2005, para calcular el puntaje del área de Ciencias Sociales se considera el promedio de los puntajes obtenidos en las áreas de Historia y Geografía.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 009 DE 2024
(marzo 21)

“Por el cual se definen políticas de admisión para programas de grado con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11° de la Universidad de los Llanos”.

PARÁGRAFO 2. Si la prueba presentada en el componente flexible corresponde al área de profundización, se multiplica por diez (10) el puntaje obtenido, para efectos de ajuste de la escala de valoración.

PARÁGRAFO 3. Para que los resultados de las pruebas ICFES – SABER 11° 2010-2 (Publicados el 15 de octubre de 2010) sean comparables con aplicaciones anteriores, se debe aplicar a aquellos, las siguientes tablas:

a) Para transformar los puntajes de las áreas del núcleo común, a excepción de inglés, se indican dos parámetros, un multiplicador y un sumando. Las calificaciones en escala normalizada de 2010-2 en cada una de esas áreas se convierten usando los parámetros correspondientes, multiplicándolas por el multiplicador y adicionándole el sumando al resultado.

Tabla N° 1. Parámetros para normalización de los puntajes 2010-2

Prueba	Multiplicador	Sumando
Química	0.7170	9.6000
Física	0.7904	4.2614
Biología	0.7247	9.4138
Ciencias Sociales	0.8491	2.6368
Filosofía	0.8155	0.0975
Matemáticas	1.0410	-7.7200
Lenguaje	0.6964	11.0304

b) Para transformar los puntajes de la prueba de inglés se debe usar la tabla 2 que presenta los rangos correspondientes, por nivel de desempeño. La transformación de un puntaje normalizado cualquiera a la escala fija se hace en este caso de forma lineal dentro de cada intervalo. Esto es, un puntaje pN en el intervalo entre $MinN$ y $MaxN$ de la escala normalizada, al cual corresponde el intervalo entre $MinF$ y $MaxF$ de la escala fija, corresponde a un puntaje $pF = MinF + [(pN - MinN) * (MaxF - MinF) / (MaxN - MinN)]$.

Tabla N° 2. Correspondencia entre los puntajes de inglés normalizados y los puntajes en escala fija

Nivel	Puntaje 2010-2 normalizado		Puntaje en escala fija	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
A-	0	48.86	0	42.76
A1	49.66	59.67	43.48	52.09
A2	60.44	68.86	53.32	61.22
B1	69.93	82.38	62.69	79.55
B+	85.05	117.29	83.41	100.00

ARTÍCULO 4°. El puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, para los Exámenes de Estado presentados a partir del segundo periodo del año 2014 (calendario A, en la terminología del ICFES), se calcula a partir del promedio ponderado por áreas, según el programa académico, dado por la siguiente tabla:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 009 DE 2024
(marzo 21)

“Por el cual se definen políticas de admisión para programas de grado con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11° de la Universidad de los Llanos”.

PROGRAMA	ÁREAS FUNDAMENTALES (75%)						ÁREAS COMPLEMENTARIAS (25%)			
	ÁREA 1	%	ÁREA 2	%	ÁREA 3	%	ÁREA 1	%	ÁREA 2	%
INGENIERÍA AGRONÓMICA	Ciencias Naturales	40	Matemáticas	20	Lectura Crítica	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Ciencias Naturales	35	Lectura Crítica	30	Matemáticas	10	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10
ENFERMERÍA	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	30	Ciencias Naturales	25	Lectura Crítica	20	Idiomas	15	Matemáticas	10
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Matemáticas	30	Lectura Crítica	25	Ciencias Naturales	20	Idiomas	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	10
INGENIERÍA DE SISTEMAS	Matemáticas	30	Ciencias Naturales	25	Lectura Crítica	20	Idiomas	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	10
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	Matemáticas	35	Ciencias Naturales	20	Lectura Crítica	20	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	Lectura Crítica	30	Ciencias Naturales	25	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	20	Matemáticas	15	Idiomas	10
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL.	Lectura Crítica	35	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Ciencias Naturales	15	Matemáticas	15	Idiomas	10
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Matemáticas	25	Lectura Crítica	25	Idiomas	15	Ciencias Naturales	10
CONTADURÍA PÚBLICA	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Matemáticas	25	Lectura Crítica	25	Idiomas	15	Ciencias Naturales	10
ECONOMÍA	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Matemáticas	25	Lectura Crítica	25	Idiomas	15	Ciencias Naturales	10
MERCADEO	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Matemáticas	25	Lectura Crítica	25	Idiomas	15	Ciencias Naturales	10
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	Ciencias Naturales	30	Matemáticas	25	Lectura Crítica	20	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10
BIOLOGÍA	Ciencias Naturales	40	Matemáticas	20	Lectura Crítica	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 009 DE 2024
(marzo 21)

“Por el cual se definen políticas de admisión para programas de grado con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11° de la Universidad de los Llanos”.

INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	Ciencias Naturales	40	Matemáticas	20	Lectura Crítica	15	Idiomas	13	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	12
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL	Ciencias Naturales	30	Matemáticas	25	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	20	Lectura Crítica	15	Idiomas	10
INGENIERÍA DE PROCESOS	Matemáticas	30	Ciencias Naturales	30	Lectura Crítica	15	Idiomas	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	10
INGENIERÍA AMBIENTAL	Matemáticas	30	Ciencias Naturales	30	Lectura Crítica	15	Idiomas	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	10
FISIOTERAPIA	Ciencias Naturales	30	Lectura Crítica	20	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Matemáticas	15	Idiomas	10
FONOAUDIOLÓGIA	Ciencias Naturales	30	Lectura Crítica	20	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Matemáticas	10	Idiomas	15
LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS.	Idiomas	25	Lectura Crítica	30	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	20	Matemáticas	13	Ciencias Naturales	12
INGENIERÍA FORESTAL	Ciencias Naturales	35	Matemáticas	20	Lectura Crítica	20	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10

ARTÍCULO 5°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga cualquier norma que le sea contraria, en especial los Acuerdos Académicos No. 008 de 2017, No. 012 de 2019, No. 005 de 2020, No. 009 de 2021 y No. 012 de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dado en Villavicencio, a los 21 días del mes marzo de 2024.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer debate: Sesión Extraordinaria N° 010 del 15 de marzo de 2024
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 011 del 21 de marzo de 2024

Proyecto: JRodríguez
Ajustó: JB - SG
Revisó: Msilva